



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:

MHkalarcon

KATHERINE ALARCON VASQUEZ

Unidad ó Subunidad

01-01-01

SENADO DE LA REPUBLICA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2024-12-06-9:40 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL								
Número:	470589524	Fecha Registro:	2024-12-04	Unidad / Subunidad electora:	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	936424	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2024-12-06	Código de Referencia:	04500016500470589524		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	7.000.000,00	Valor Deducciones:	79.576,00		Valor Neto:	6.920.424,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS										
TRM Pago		Valor Bruto	7.000.000,00	Valor Deducciones	79.576,00	Valor Neto	6.920.424,00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS						No Recauda:	
Números							
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO						Medio de Pago:	Abono en cuenta
Identificación:	32873035	Razón Social:	MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES				

CUENTA BANCARIA									
Número:	310214531	Banco:	BANCO DE BOGOTA			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	972/2024	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE	Fecha:	2024-12-04

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,766 %	47.395,00	47.395,00	
2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	800197268	D.I.R.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,693 %	32.181,00	32.181,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - HSR-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-04	7.000.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHgcgarcia

01-01-01

2024-12-04-7:00 p. m.

GLORIA CECILIA GARCIA MARIN

SENADO DE LA REPUBLICA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	936424	Fecha Registro:	2024-12-04		Unidad / Subunidad ejecutora:			01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada		Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	223824
Valor Inicial:	7.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00			Valor Actual:	7.000.000,00	Saldo x Ordenar:	7.000.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	79.576,00	Valor Neto:	6.920.424,00				Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	91424	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00				Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	23094	
TERCERO											
Identificacion:	32873035	Razon Social:	MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES						Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	310214531	Banco:	BANCO DE BOGOTA					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR							
Numero:	896324	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar		Identificacion:			Fecha de Registro:			
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	972-2024		Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES				Fecha:	2024-12-04		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		Nación	10	CSF	05-NINGUNO					

Objeto:

CONTRATO 972-2024, CUENTA HONORARIOS NOVIEMBRE, SERVICIOS PROFESIONALES PRESIDENCIA.GCG

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-04	Generada	7.000.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	6.187.400,00	0,766 %	47.395,00	47.395,00
2-01-04-01-29 RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4.640.550,00	0,693 %	32.181,00	32.181,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Anexo Obligación

Usuario Solicitante:

MHgcgarcia

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

01-01-01

Fecha y Hora Sistema:

2024-12-04-6:59 p. m.

GLORIA CECILIA GARCIA MARIN

SENADO DE LA REPUBLICA

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION										
Numero:	936424	Fecha Registro:	2024-12-04		Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada		Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	223824	Nro. Cdp:	91424
Valor Inicial:	7.000.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00		Valor Actual:	7.000.000,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Valor Deducciones:	79.576,00	Valor Neto:	6.920.424,00			Saldo x Ordenar:	7.000.000,00	Comprobante Contable:	23094	
TERCERO										
Identificacion:	32873035	Razon Social:	MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES						Medio de Pago:	Abono en cuenta
DOCUMENTO SOPORTE										
Numero:	972-2024		Tipo:		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES			Fecha:	2024-12-04	

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 23094 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables			
Código	Descripción	Debe	Haber
243615001	Retenido	0,00	32.181,00
243627001	Retenido	0,00	47.395,00
249055001	Servicios	0,00	6.920.424,00
511179001	Honorarios	7.000.000,00	0,00
	Sumatoria	7.000.000,00	7.000.000,00

USOS PRESUPUESTALES								
ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	7.000.000,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	7.000.000,00

Objeto:	CONTRATO 972-2024, CUENTA HONORARIOS NOVIEMBRE, SERVICIOS PROFESIONALES PRESIDENCIA.GCG
---------	---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2				S.M.M.V.L
				1.300.000
TARIFA	ICA 0,7660%			
ACTIVIDAD ECONOMICA	70102	UVT AÑO 2024	\$	47.065,00
972-2024	32873035	MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES		
1 PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS				
Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista				7.000.000
Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)		I.V.A. 19%		0
RTE IVA		RTE I.V.A. 15%		0
RTE ICA		ICA. 0,766%		-47.395
				0
Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas				7.000.000
BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%				2.800.000
BASI ICA				6.187.400
2 MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)				
a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135		16%	\$	448.000
Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T			\$	-
4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135		12,50%	\$	350.000
5. Aportes ARL.		0,522%	\$	14.600
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional			\$	812.600
SUBTOTAL			\$	6.187.400
3 MENOS RENTAS EXENTAS				
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT			\$	-
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.			\$	-
Total rentas exentas			\$	-
SUBTOTAL			\$	6.187.400
4 MENOS DEDUCCIONES				
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.			\$	-
2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.			\$	-
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.			\$	-
Total Deduciones			\$	-
SUBTOTAL			\$	6.187.400
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)			\$	1.546.850
Límite del 40% sobre Rentas Exentas y Deduciones		no	\$	2.474.960
Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones			\$	1.546.850
Base gravable (ver tabla			\$	4.640.550
TOTAL A PAGAR		\$	(6.920.424,00)	Retención en la fuente a efectuar
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)				\$ 32.181,00 0,69347%

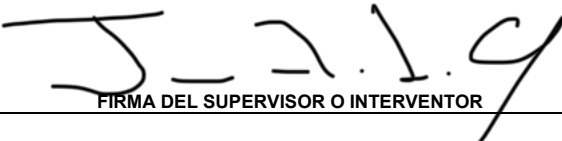
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		CODIGO: RF-Fr06	
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA		VERSIÓN: 03	
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2018/12/13	

1. INFORMACIÓN BÁSICA				
No ACTO ADMITIVO/CONTRATO		BENEFICIARIO		NIT O CEDULA
0972-2024		MIDDORY CECILIA INSIGNARES		32.873.035
TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3015558756	2		\$ 7.000.000	nov-24
OBJETO DEL CONTRATO				
El contratista se obliga a la prestación de servicios profesionales en la Presidencia del Senado de la Republica.				
CUENTA BANCARIA PARA ABONO:				
Banco Bogotá	AH: X	CO: No.: 310214531	Nombre: MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES	
CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
91424	223824	A-02-02-02-008-003	\$ 7.000.000	2

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO		
VALORES INICIALES + ADICIONES = VALORES TOTALES - TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA - VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA - *AMORTIZACION CON ESTE PAGO = VALOR NETO A CANCELAR = SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	CONTRATO	ANTICIPO
	\$16.333.333	
	\$16.333.333	
	\$2.333.333	
	\$7.000.000	
	\$7.000.000	
	\$7.000.000	

* Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES	
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)	
COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: 1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI ☒ NO ☐ ; SOY DECLARANTE DE IVA: SI ☐ NO ☒ 2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 0972-2024 SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO 20 de octubre de 2024 3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI ☐ NO ☒ , HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO. 4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERÍODO DE Noviembre 2024, PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÍ :	
Nombre EPS, AFP y ARL	Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente
Número de planilla: 9477252259	No. de aprobación del pago: 9477252259
Salud: Mutua Ser	\$ 350.000
Pension: Porvenir	\$448.000
ARL: Positiva	\$14.700

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO	
NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA: 25	 FIRMA CONTRATISTA
Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	 FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
NOMBRE: JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERON	
CARGO: Secretario Privado	
DEPENDENCIA: Presidencia Senado	

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSION: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número: 0972-2024	
Nombre del Contratista: MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES	
Objeto: El contratista se obliga a la prestación de servicios profesionales en la Presidencia del Senado de la Republica.	
Número del CDP:91424	Número del Registro: .223824
Fecha de Iniciación: 20 de octubre de 2024	Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2024

DATOS DEL INFORME			
Marque con una X según corresponda:	<i>Informe Mensual:</i>	☒	<i>Informe Final:</i>
Informe mensual de actividades No.: 02			
Fecha de presentación: Diciembre 2024	Período del informe: Noviembre		
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: Noviembre	No. De planilla: 9477252259		
	No de aprobación de pago: 9477252259		
Valor del Contrato: 16.333.333	Valor de Adición:		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
Brindar apoyo en la recolección, proyección y trámite oportuno de información concerniente a peticiones y consultas allegadas a la Presidencia del Senado, relacionadas con trámite legislativo, control político o competencias de la Corporación sobre temas de hacienda y crédito público	Realicé documento sobre la recoleccion y organizacion eficiente de la informacion recibida en la Presidencia del Senado sobre la reforma al sistema de endeudamiento público

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
• Brindar apoyo a la secretaria Privada de la Presidencia del Senado, elaborando fichas técnicas que permitan hacer seguimiento oportuno a los debates de control político, audiencias públicas, foros o mociones de censura en materia de actividad financiera, según la agenda que en este sentido establezca la Presidencia o Mesa Directiva de la Corporación. Así mismo, realizar acompañamiento e informar sobre el envío, respuesta de cuestionarios, comunicaciones y trámites	Elaboré fichas técnicas detalladas para facilitar el seguimiento oportuno de los debates de control político, audiencias públicas, foros y mociones de censura en materia de actividad financiera, de acuerdo con la agenda establecida por la Presidencia o la Mesa Directiva de la Corporación.
• Brindar apoyo a la Presidencia del Senado, haciendo acompañamiento y rindiendo informe sobre las reformas y trámite legislativo relacionados con normas de hacienda y crédito público, impuesto y contribuciones, exenciones tributarias, régimen monetario que se tramitan en la Comisión Tercera Constitucional Permanente, así como en el trámite que para segundo debate o de plenarias se surta.	Realicé acompañamiento continuo y rendí informes detallados sobre las reformas y el trámite legislativo relacionados con normas de hacienda y crédito público, impuestos y contribuciones, exenciones tributarias y régimen monetario. Este seguimiento incluyó el análisis y reporte de los avances en la Comisión Tercera Constitucional Permanente
• Apoyar a la Presidencia del Senado efectuando seguimiento, revisión e informe sobre el desarrollo y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 en lo relacionado hacienda y crédito público, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.	Efectué el seguimiento, revisión y elaboración de informes sobre el desarrollo y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, específicamente en los temas relacionados con hacienda y crédito público, cumpliendo con las indicaciones del supervisor del contrato.
• Apoyar a la Presidencia del Senado haciendo seguimiento a los temas de competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que le sean indicados por el supervisor del contrato.	Durante este periodo el supervisor del contrato me indico realizar un análisis de la injerencia del ministerio de hacienda y crédito público en la reforma pensional del 2024
• Brindar apoyo y acompañamiento técnico a la Presidencia del Senado en las reuniones, sesiones de plenarias o comisiones que se le indique, presencial o virtuales.	Se realizco el respectivo acompañamiento al secretario privado en las sesiones plenarias de eleccion del magistrado de la corte constitucional y en la firma del presidente del Senado, Efraín Cepeda, donde sancionó la ley que acaba con la inmovilización a motos por infracciones menores.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
Brindar acompañamiento a reuniones virtuales o presenciales convocadas por el presidente del Senado o el supervisor del contrato que consideren necesarias.	Se brindo el respectivo acompañamiento en las reuniones convocadas virtuales y presenciales

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
El Contratista: Nombre:  Firma _____	El Supervisor: Nombre: JUAN CARLOS DE LA CRUZ Cargo: Secretario privado del senado Vo. Bo  _____

Original: Expediente del Contrato

Banco de Bogotá



NIT. 860.002.964-4

Esta transacción esta sujeta a verificación posterior. El(l)os cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheque(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(l)os cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reservará y el (los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Banco de Bogotá - RECAUDO PILA
2060 CS031001 ***8278 T222
FTX26/11/24 11:31H. N0310 Baran03
202411 84 Aportes en línea
PLANILLA No. 000009477252259
Identificación 32873035
VALOR PLANILLA: 812,700.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo: 812,700.00

VALOR \$

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta.

21303332 (CRE_FOR_005 V1 21/01/2016)

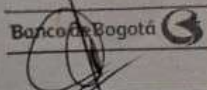
**BANCO DE BOGOTÁ
OFICINA BARANOA-310**

Nos permitimos informar que el día 26 de noviembre del 2024 (horario normal), se recibió pago de recaudo Planilla Integrada Liquidación Aportes por valor de \$812.700, oo (ochocientos doce mil setecientos pesos ml) en efectivo.

- Referencia/número de planilla: 9477252259
- T222
- Nro. de identificación: 32873035
- Hora: 11:31:04

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado el día 27 de noviembre del 2024,

Cordialmente


Banco de Bogotá 

FIRMA AUTORIZADA
Jefe de Servicios Banco de Bogotá
310-Baranoa
Teléfono: 8787422-ext 2

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																			
Identificación		dv	Razon Social			Clase Aportante			Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono	Exonerado SENA e ICBF			
CC 32873035			MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES			INDEPENDIENTE			Principal		calle 19 N 22 34 Guayabal		BARANOA-ATLANTICO		8788301	No			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																			
Periodo		Clave			Tipo		Fecha			Pago									
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago		Banco		Dias Mora		Valor						
2024-11	2024-11	9477252259		9477252259		I	2024/12/09	2024/11/26	BANCO DE BOGOTA		0		\$812,700						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (1 Afiliados)						\$2,800,000	\$448,000			\$2,800,000	\$350,000			\$0	\$0			\$2,800,000	\$14,700
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						\$2,800,000	\$448,000			\$2,800,000	\$350,000			\$0	\$0			\$2,800,000	\$14,700
Ciudad: BARANOA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						\$2,800,000	\$448,000			\$2,800,000	\$350,000			\$0	\$0			\$2,800,000	\$14,700
1	CC 32873035	CANTILLO MIDDORY		230301	30	\$2,800,000	\$448,000	ESSC07	30	\$2,800,000	\$350,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,800,000	\$14,700
Total		Afiliados(1)				\$2,800,000	\$448,000			\$2,800,000	\$350,000			\$0	\$0			\$2,800,000	\$14,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																
Identificación		dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
CC 32873035			MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES		INDEPENDIENTE		Principal		calle 19 N 22 34 Guayabal		BARANOA-ATLANTICO		8788301		No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																
Periodo			Clave			Tipo	Fecha			Pago						
Pensión		Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago		Banco			Dias Mora		Valor	
2024-11		2024-11	9477252259		9477252259	I	2024/12/09	2024/11/26		BANCO DE BOGOTA			0		\$812,700	
RESUMEN DE PAGO																
RIESGO			CODIGO		NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO		INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)							1	\$448,000		\$0		\$0		\$448,000		
PORVENIR			230301		800,224,808	8	1	\$448,000		\$0		\$0		\$448,000		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)							1	\$14,700		\$0		\$0		\$14,700		
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS			14-23		860,011,153	6	1	\$14,700		\$0		\$0		\$14,700		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)							1	\$350,000		\$0		\$0		\$350,000		
MUTUAL SER			ESSC07		806,008,394	7	1	\$350,000		\$0		\$0		\$350,000		
TOTAL							1	\$812,700		\$0		\$0		\$812,700		



Búsqueda

Mis procesos

Options

Ir a

Buscar...
 

Escritorio
 →
 Menú
 →
 Administración de contratos
 →
 Ver contrato


 Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje
 ☐ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?
 ☐ Sí
 ☒ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	20/10/2024 5:20:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26 días de tiempo transcurrido (7/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.333.333 COP	Aceptada	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
☐ NOTIFICACION INICIO DEL CONTRATO 0972-2024 MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES.pdf	NOTIFICACION INICIO DEL CONTRATO 0972-2024 MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES.pdf	Comprador	Descargar Detalle

Borrar

Cargar nuevo

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

Informe Temático: Proyecto de Ley sobre la Reforma al Sistema de Endeudamiento Público

Fecha: 22 de noviembre de 2024

Tema: Proyecto de Ley para la Regulación del Endeudamiento Público

Fuente Principal: Proyecto de Ley 024 de 2024 (Senado)

Control Político Vinculado: Debate sobre la sostenibilidad fiscal en la Comisión Tercera del Senado.

Elaborado por Middory Cantillo

1. Resumen Ejecutivo

Este informe analiza el Proyecto de Ley 024 de 2024, que busca reformar el marco normativo del endeudamiento público en Colombia. La propuesta tiene como objetivo principal establecer límites más estrictos al endeudamiento de las entidades territoriales y crear mecanismos de supervisión para garantizar la sostenibilidad fiscal. Adicionalmente, se aborda el debate de control político sobre el impacto del endeudamiento público en la economía nacional, liderado por la Comisión Tercera del Senado.

2. Detalles del Proyecto de Ley

Título: Proyecto de Ley 024 de 2024 - "Por el cual se regula el endeudamiento público y se dictan otras disposiciones".

Estado: Aprobado en primer debate en la Comisión Tercera del Senado.

Proponente: Senador Juan Pérez.

Contenido Clave:

- Límite al Endeudamiento:** Establece un techo del 20% del PIB para la deuda pública consolidada del país.
- Supervisión Territorial:** Obliga a las entidades territoriales a presentar informes trimestrales de endeudamiento ante el Ministerio de Hacienda.
- Sanciones:** Define sanciones administrativas para funcionarios que incumplan las normas de control del endeudamiento.
- Transparencia:** Exige la publicación de los contratos de deuda en plataformas públicas.

3. Impacto Legislativo

El Proyecto de Ley 024 de 2024 plantea una reforma estructural que tendrá implicaciones significativas:

- Para el Gobierno Nacional:** Fortalece la supervisión del endeudamiento territorial, promoviendo una mayor estabilidad fiscal.
- Para las Entidades Territoriales:** Impone mayor disciplina financiera, pero también podría limitar su capacidad de financiamiento.

- **Para el Congreso:** Ofrece una herramienta legal para supervisar de manera más efectiva el uso de los recursos públicos.

4. Análisis del Control Político Vinculado

El debate más reciente sobre este tema tuvo lugar el 15 de noviembre de 2024 en la Comisión Tercera del Senado. Los puntos clave del control político fueron:

- Sostenibilidad Fiscal:**
 - **Argumento del Ministerio de Hacienda:** La deuda pública debe reducirse al 45% del PIB en los próximos 5 años.
 - **Respuesta del Senado:** Se solicitaron estrategias más específicas para reducir el déficit fiscal sin afectar programas sociales.
- Gestión Territorial:**
 - Algunos senadores señalaron que los municipios con bajos ingresos podrían verse más afectados por los límites al endeudamiento, reduciendo su capacidad de inversión en infraestructura.
- Transparencia:**
 - Durante el debate, se destacó la necesidad de mejorar los mecanismos de auditoría para asegurar que los recursos adquiridos por endeudamiento sean utilizados eficientemente.

5. Recomendaciones

- Fortalecer el Análisis Técnico del Proyecto de Ley:**
 - Realizar un estudio de impacto económico para evaluar cómo los nuevos límites afectarán a las entidades territoriales.
- Aumentar la Transparencia:**
 - Desarrollar una plataforma unificada que permita al público monitorear la evolución de la deuda pública.
- Ajustar las Medidas Sancionatorias:**
 - Clarificar los criterios para aplicar sanciones a funcionarios en casos de incumplimiento.
- Revisar la Flexibilidad para Entidades Territoriales:**
 - Considerar excepciones para municipios con altos índices de pobreza o regiones en proceso de reconstrucción económica.

6. Anexos

- Detalles del Proyecto de Ley 024 de 2024**
 - Texto completo del proyecto.
 - Estado del trámite legislativo.
- Debate de Control Político**
 - Transcripción de intervenciones clave.
 - Informe técnico presentado por el Ministerio de Hacienda.

3. Gráficos y Tablas

- Comparativa de la deuda pública en Colombia frente a otros países de la región.
- Evolución histórica del endeudamiento territorial en los últimos 10 años.

Estructura General de las Fichas Técnicas

1. Encabezado

- Título del Evento: (e.g., Debate de Control Político sobre Política Monetaria)
- Fecha y Hora:
- Lugar:
- Entidad/Organización Convocante:

2. Objetivo del Evento

- Breve descripción del propósito principal del evento o debate.

3. Tema Principal

- Resumen del tema financiero que será tratado (e.g., inflación, presupuesto general de la nación, deuda pública, reforma fiscal, etc.).

4. Participantes Clave

- Entidades involucradas:
- Actores políticos (senadores, representantes, ministros, etc.):
- Expertos o panelistas invitados:

5. Cronograma del Evento

- Horarios de intervención de cada participante.
- Orden de los puntos a tratar.

6. Documentos y Recursos Relacionados

- Informes oficiales:
- Propuestas legislativas previas:
- Estudios de soporte financiero:
- Presentaciones o diapositivas.

7. Aspectos Técnicos Relevantes

- Indicadores financieros clave relacionados con el tema.
- Comparativas internacionales, si aplica.
- Cambios o reformas previas que contextualicen el debate.

8. Compromisos y Seguimientos

- Decisiones o acuerdos esperados.
- Tareas asignadas a las entidades o actores.
- Plazos para la implementación de compromisos.

9. Observaciones Adicionales

P R E S I D E N T E D E L S E N A D O

- Comentarios, dudas o puntos críticos que requieren atención.
- Análisis preliminar de posibles impactos políticos y financieros.

Plantilla para las Fichas Técnicas (Ejemplo)

Ficha Técnica: Debate de Control Político sobre la Reforma Pensional

- **Fecha y Hora:** 15 de diciembre de 2024, 9:00 AM
- **Lugar:** Plenaria del Senado
- **Entidad Convocante:** Congreso de la República
- **Responsable:** Comisión Tercera

Objetivo del Evento

Analizar el impacto financiero y social de la propuesta de reforma pensional presentada por el Gobierno Nacional.

Tema Principal

Evaluación de los cambios propuestos en el sistema de pensiones, con énfasis en la sostenibilidad fiscal, el aumento en la cobertura y el pasivo pensional proyectado.

Participantes Clave

- **Invitados del Gobierno:**
 - Ministro de Hacienda y Crédito Público
 - Presidente de Colpensiones
- **Representantes Políticos:**
 - Miembros de las Comisiones Económicas del Congreso
- **Expertos:**
 - Economistas invitados: Dr. Juan Pérez (Banco de la República), Dra. María Gómez (Universidad Nacional).

Cronograma del Evento

1. **9:00 AM - Apertura del debate** (Presidente del Senado)
2. **9:15 AM - Presentación del Gobierno Nacional**
3. **10:00 AM - Intervenciones de los Senadores**

4. 11:30 AM - Discusión técnica con expertos
5. 12:30 PM - Conclusiones y compromisos

Documentos y Recursos Relacionados

1. Informe Técnico del MinHacienda sobre el impacto fiscal de la reforma pensional (2024).
2. Propuestas ciudadanas recogidas en los Diálogos Regionales Vinculantes.
3. Comparativo de sistemas de pensiones en América Latina (BID, 2023).

Aspectos Técnicos Relevantes

- Pasivo Pensional Proyectado: Incremento estimado al 126% del PIB para 2100.
- Impacto en el Gasto Público: Aumento del 1.7% del PIB anual.
- Beneficiarios potenciales: 2 millones adicionales en cobertura.

Compromisos y Seguimientos

- **MinHacienda:** Presentar informe detallado sobre la financiación de la reforma.
- **Congreso:** Definir cronograma para la votación del proyecto de ley.

Observaciones Adicionales

- Preocupación por la capacidad administrativa de Colpensiones para manejar el nuevo modelo.
- Necesidad de evaluar impactos en los fondos privados y su transición.

Informe Extenso sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”

El **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026** es el documento estratégico que establece las prioridades, metas y lineamientos que guiarán las acciones del gobierno colombiano durante el período 2022-2026, bajo el mandato del presidente Gustavo Petro. Titulado **“Colombia, Potencia Mundial de la Vida”**, el PND refleja una visión transformadora basada en el respeto por la vida, la justicia social, la sostenibilidad ambiental y la equidad regional, buscando posicionar a Colombia como un líder global en protección ambiental y en derechos humanos.

Contexto del Plan Nacional de Desarrollo

El PND surge en un contexto de desafíos profundos para el país, incluyendo la recuperación de la pandemia del COVID-19, el aumento de la pobreza, las brechas de desigualdad social, la crisis climática, el conflicto armado y la necesidad de una transición energética. El gobierno de Gustavo Petro ha propuesto una visión que reconoce los problemas estructurales de Colombia y busca construir soluciones desde un enfoque de justicia social, ambiental y económica.

El PND es un instrumento que tiene su base legal en la Constitución Política de Colombia (artículo 339), que exige su formulación al inicio de cada período presidencial. En el caso del PND 2022-2026, este fue aprobado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023.

Ejes y Transformaciones del PND

El documento estructural se organiza en torno a cinco transformaciones clave que guían la estrategia del gobierno para este período:

1. Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua y la Justicia Ambiental

- **Objetivo principal:** Proteger los ecosistemas y reorganizar el uso del territorio priorizando el agua como eje central.
- **Estrategias clave:**
 - Identificación de áreas estratégicas para la conservación ambiental.
 - Regulación de actividades extractivas en ecosistemas frágiles.
 - Promoción de proyectos de restauración ecológica, con la meta de rehabilitar 1.7 millones de hectáreas.
- **Impacto esperado:** Reducir la deforestación y promover el acceso equitativo al agua como un derecho fundamental.

2. Seguridad Humana y Justicia Social

- **Objetivo principal:** Redefinir la seguridad como un concepto integral que incluye la protección frente a la violencia, pero también el acceso a condiciones de vida dignas.
- **Estrategias clave:**
 - Reforma de los sistemas de justicia para hacerlos más accesibles y eficaces.
 - Implementación de políticas de salud pública, educación y vivienda.

P R E S I D E N T E D E L S E N A D O

- Fortalecimiento de los mecanismos de reparación a las víctimas del conflicto armado.
- **Impacto esperado:** Reducción de las desigualdades sociales y mejora de la calidad de vida en comunidades vulnerables.

3. Derecho Humano a la Alimentación

- **Objetivo principal:** Asegurar la soberanía alimentaria de Colombia.
- **Estrategias clave:**
 - Promoción de la agricultura campesina y agroecológica.
 - Políticas de subsidio y acceso a créditos para pequeños productores.
 - Implementación de mercados campesinos y programas de alimentación escolar.
- **Impacto esperado:** Garantizar el acceso a alimentos nutritivos para toda la población, reduciendo la inseguridad alimentaria.

4. Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática

- **Objetivo principal:** Modernizar y diversificar la economía colombiana en armonía con el medio ambiente.
- **Estrategias clave:**
 - Promoción de energías renovables no convencionales.
 - Impulso a la industria del conocimiento y la tecnología.
 - Desarrollo de programas de reducción de emisiones y adaptación al cambio climático.
- **Impacto esperado:** Un modelo económico más sostenible y competitivo a nivel internacional.

5. Convergencia Regional

- **Objetivo principal:** Reducir las disparidades entre regiones.
- **Estrategias clave:**
 - Distribución equitativa de los recursos públicos.
 - Fortalecimiento de los gobiernos locales y la participación comunitaria.
 - Inversiones en infraestructura y conectividad para las regiones más rezagadas.
- **Impacto esperado:** Promover el desarrollo económico y social en territorios históricamente marginados.

Participación Ciudadana

Un aspecto distintivo del PND 2022-2026 es su enfoque participativo. A través de 51 **Diálogos Regionales Vinculantes**, más de 250,000 colombianos de diversas regiones contribuyeron con sus propuestas. Estos diálogos permitieron incorporar las necesidades específicas de comunidades



EFRAÍN CEPEDA SARABIA

P R E S I D E N T E D E L S E N A D O

urbanas, rurales, indígenas, afrodescendientes y de otros grupos étnicos, asegurando que el plan refleje la diversidad del país.

Metas Específicas del PND

El PND establece metas ambiciosas que abarcan múltiples sectores, incluyendo:

- **Reducción de la pobreza multidimensional** al 15%.
- **Creación de empleo digno**, con una meta de al menos 1 millón de nuevos empleos formales.
- Aumento de la **capacidad instalada de energías renovables** en 3,000 MW.
- Duplicar la cobertura en programas de educación técnica y tecnológica.
- Disminuir en un 50% los indicadores de deforestación en la Amazonía.

Financiación del PND

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI), que forma parte del PND, estima recursos por 1,154 billones de pesos colombianos para financiar los proyectos e iniciativas contemplados. Esta cifra se distribuye en los sectores prioritarios, con una especial atención a la infraestructura, la educación y la salud.

Avances y Desafíos en la Implementación

Avances:

- La aprobación del PND en tiempo récord.
- Movilización de recursos para proyectos estratégicos en regiones clave.
- Fomento de alianzas público-privadas para impulsar la inversión.

Desafíos:

- Garantizar la ejecución de los recursos asignados en regiones de difícil acceso.
- Resolver tensiones entre la transición energética y las necesidades económicas de las comunidades dependientes de los hidrocarburos.
- Coordinar esfuerzos entre el gobierno nacional, regional y local.

Conclusión

El **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026** representa un esfuerzo integral por transformar a Colombia en una nación que prioriza la vida, la equidad y la sostenibilidad. A través de metas claras, una visión inclusiva y una estrategia orientada hacia el desarrollo humano y ambiental, este plan busca enfrentar los retos históricos y construir un país más justo y próspero para las generaciones futuras. Sin embargo, su éxito dependerá en gran medida de la capacidad del gobierno para superar los desafíos de ejecución y garantizar la participación activa de todos los sectores de la sociedad.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Teléfonos: 3825394
CAPITOLIO NACIONAL
presidencia@senado.gov.co



EFRAÍN CEPEDA SARABIA

PRESIDENTE DEL SENADO

Informe Extenso sobre la Injerencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Reforma Pensional de Colombia

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda) desempeña un papel fundamental en la formulación, evaluación y ejecución de políticas económicas y fiscales en Colombia. Su injerencia en la reforma pensional es crucial, dado que cualquier modificación al sistema de pensiones tiene implicaciones directas en las finanzas públicas, la sostenibilidad fiscal y el bienestar económico de la población.

1. Contexto de la Reforma Pensional

La reforma pensional en Colombia ha sido objeto de debate durante décadas, debido a desafíos como la baja cobertura, la inequidad entre regímenes y la insostenibilidad financiera a largo plazo. El gobierno del presidente Gustavo Petro, en su Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, propuso una reforma integral del sistema pensional con el objetivo de ampliar la cobertura, garantizar la sostenibilidad y promover la equidad.

2. Rol del Ministerio de Hacienda en la Reforma Pensional

El MinHacienda tiene la responsabilidad de evaluar el impacto fiscal de cualquier reforma estructural, asegurando que las propuestas sean sostenibles y no comprometan la estabilidad económica del país. En el caso de la reforma pensional, su injerencia se manifiesta en varias áreas clave:

a. Aval Fiscal

Antes de que cualquier proyecto de ley sea debatido en el Congreso, es necesario contar con un aval fiscal por parte del MinHacienda. Este aval certifica que la propuesta es financieramente viable y que sus costos están contemplados en el marco fiscal de mediano y largo plazo. En junio de 2024, el Ministerio presentó su concepto fiscal favorable sobre la reforma pensional, indicando que las consideraciones incluidas eran fiscalmente factibles y mantenían la sostenibilidad del sistema de protección a la vejez y de las finanzas públicas en el largo plazo.

b. Estimación del Impacto Fiscal

El MinHacienda realizó proyecciones sobre el impacto de la reforma en el pasivo pensional del país. Según sus estimaciones, el valor presente neto al año 2100 del pasivo pensional pasaría de 84,12% del PIB sin reforma a 126,38% del PIB con la implementación de la reforma, lo que representa un incremento significativo en las obligaciones futuras del Estado.

c. Participación en el Diseño de la Reforma

El Ministerio participó activamente en la elaboración del proyecto de ley, aportando análisis técnicos y recomendaciones para garantizar que las propuestas fueran sostenibles y alineadas con las metas fiscales del país. Por ejemplo, en el análisis técnico sobre la reforma pensional, se evaluaron diferentes escenarios y se propusieron ajustes para mitigar posibles riesgos fiscales.

3. Desafíos y Consideraciones

A pesar del aval fiscal otorgado, la reforma pensional presenta desafíos significativos:

AQUIRRE LA DEMOCRACIA

Teléfonos: 3825394
CAPITOLIO NACIONAL
presidencia@senado.gov.co

a. Incremento del Pasivo Pensional

El aumento proyectado del pasivo pensional implica mayores obligaciones financieras para el Estado en el futuro, lo que podría requerir ajustes en otras áreas del gasto público o en la política fiscal para garantizar la sostenibilidad.

b. Necesidad de Reformas Complementarias

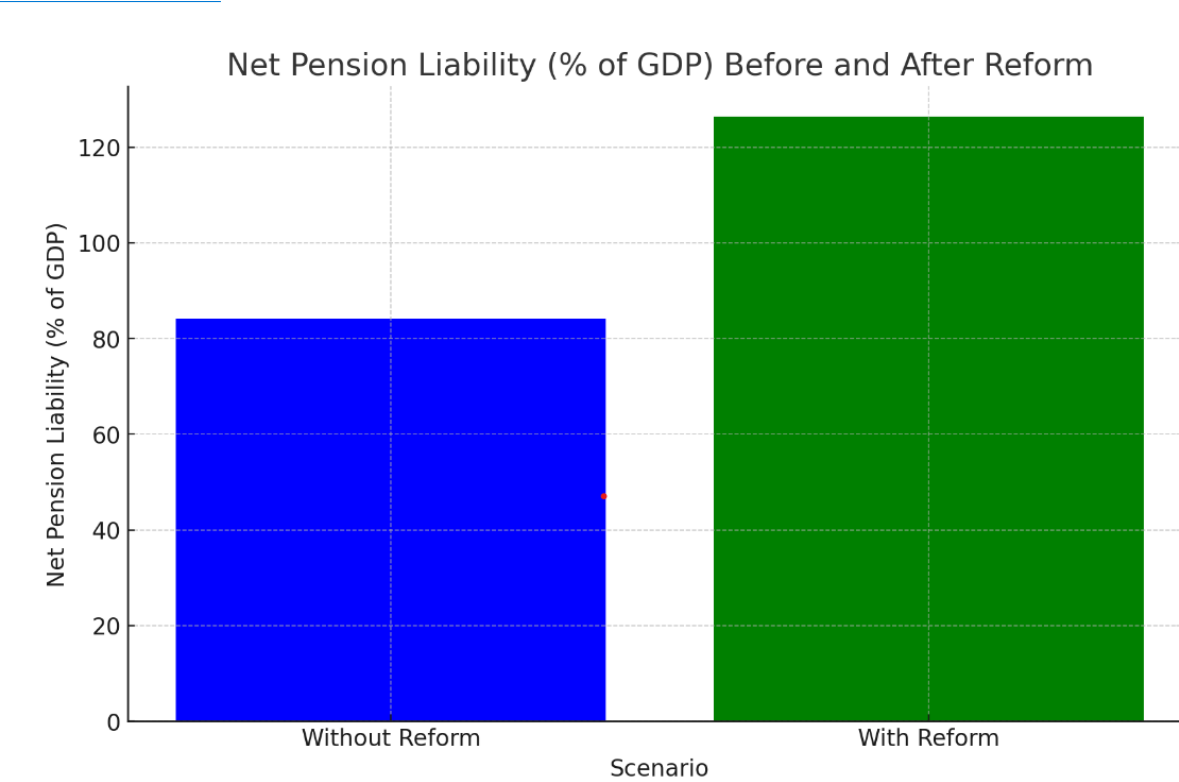
Para mitigar el impacto fiscal, es posible que se requieran reformas adicionales en áreas como el mercado laboral, la formalización del empleo y la eficiencia en la administración de los recursos del sistema pensional.

c. Monitoreo y Evaluación Continua

Es esencial que el MinHacienda, en coordinación con otras entidades, realice un seguimiento constante de la implementación de la reforma y de sus efectos fiscales, ajustando las políticas según sea necesario para mantener la estabilidad económica.

4. Conclusión

La injerencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la reforma pensional de Colombia ha sido determinante para asegurar que las modificaciones propuestas sean financieramente viables y sostenibles en el largo plazo. A través de su participación en el diseño, evaluación y aval fiscal de la reforma, el MinHacienda ha contribuido a la construcción de un sistema pensional más equitativo y sostenible, alineado con las metas de desarrollo económico y social del país.



Reforma Pensional del Gobierno de Gustavo Petro: Impacto en los Adultos Mayores

La Reforma Pensional sancionada en 2024 es uno de los proyectos más emblemáticos del gobierno de Gustavo Petro, diseñado para resolver problemas estructurales del sistema pensional colombiano, como la baja cobertura, la desigualdad y la sostenibilidad fiscal. Este informe explora su diseño, implementación, impactos y retos, con especial énfasis en los ciudadanos mayores.

1. Contexto y Antecedentes de la Reforma Pensional

Colombia enfrenta un panorama crítico en su sistema pensional:

- Baja cobertura:** Solo el 25% de los adultos mayores accede a una pensión.
- Altos índices de pobreza en la vejez:** Más del 40% de los adultos mayores vive en condiciones de vulnerabilidad o pobreza extrema.
- Sistema fragmentado:** La coexistencia de un sistema público (Colpensiones) y uno privado (fondos de pensiones) genera inequidades y competencia.
- Envejecimiento poblacional:** La transición demográfica avanza rápidamente, aumentando la presión sobre el sistema.

La reforma busca abordar estos desafíos mediante un modelo más inclusivo y equitativo.

2. Principales Componentes de la Reforma

La ley establece un **Sistema de Protección Integral para la Vejez**, estructurado en **cuatro pilares** fundamentales:

2.1. Pilar Solidario

- Dirigido a:** Adultos mayores sin capacidad de acceder a una pensión.
- Características:**
 - Proporciona una **renta básica solidaria de \$225,000 mensuales**.
 - Busca reducir la pobreza extrema en la vejez.
 - Se financia con recursos del Estado.
- Impacto estimado:**
 - Beneficia a **2.5 millones de personas** que antes carecían de cualquier ingreso fijo.
 - Garantiza un mínimo vital para la subsistencia.

2.2. Pilar Semicontributivo

- Dirigido a:** Personas que cotizaron al sistema pero no alcanzaron el mínimo de semanas requeridas para una pensión.
- Características:**
 - Convierte los aportes acumulados en una **renta vitalicia proporcional**.
 - Ofrece un **subsidio estatal complementario**:
 - 20% adicional para hombres.

P R E S I D E N T E D E L S E N A D O

- 30% adicional para mujeres, en reconocimiento a las brechas laborales por el rol de cuidado.
- **Impacto estimado:**
 - Permite a cerca de **3 millones de colombianos** acceder a ingresos durante la vejez, aumentando significativamente la cobertura.

2.3. Pilar Contributivo

- **Dirigido a:** Trabajadores formales e informales con capacidad de cotizar.
- **Características:**
 - Obliga a cotizar en Colpensiones sobre ingresos de hasta **2.3 salarios mínimos**.
 - Ingresos superiores pueden destinarse a fondos privados.
 - Elimina la competencia entre el sistema público y privado.
 - Asegura una pensión básica establecida por el sistema público.
- **Impacto estimado:**
 - Fortalece la sostenibilidad del sistema público.
 - Fomenta la equidad al unificar reglas para todos los trabajadores.

2.4. Pilar de Ahorro Voluntario

- **Dirigido a:** Ciudadanos con capacidad de ahorro adicional.
- **Características:**
 - Promueve aportes voluntarios para mejorar el monto de la pensión.
 - Fomenta la cultura del ahorro para la vejez.
- **Impacto estimado:**
 - Complementa los ingresos de las pensiones contributivas.

3. Impacto Específico en los Ciudadanos Mayores

3.1. Mejoras en la Calidad de Vida

- Los adultos mayores que antes dependían de familiares o actividades informales para sobrevivir ahora cuentan con ingresos regulares.
- La **renta básica solidaria** contribuye a mejorar el acceso a bienes esenciales como alimentación, medicamentos y vivienda.

3.2. Reducción de la Pobreza en la Vejez

- Se espera una **reducción del 25% en la pobreza extrema** entre los adultos mayores.
- Más de **2.5 millones de personas** vulnerables tendrán garantizado un ingreso básico.

3.3. Inclusión de Grupos Históricamente Marginados

- Mujeres mayores que no alcanzaron las semanas requeridas para una pensión ahora tienen acceso a una renta vitalicia, lo que mejora su autonomía financiera.
- Comunidades rurales y afrodescendientes, tradicionalmente excluidas del sistema, se ven beneficiadas con la ampliación de cobertura.

4. Sostenibilidad Fiscal y Financiamiento

4.1. Costo del Pilar Solidario

- Representa un gasto anual de **\$4.8 billones**, equivalente al **0.3% del PIB**.
- Este gasto se financiará mediante impuestos progresivos, incluido el aporte de los trabajadores de mayores ingresos.

4.2. Ahorro en Subsidios Focalizados

- La eliminación de subsidios regresivos en los fondos privados permitirá redirigir recursos hacia la población más vulnerable.

4.3. Riesgos Fiscales

- La **Regla Fiscal** advierte que el incremento en gastos debe ser acompañado por reformas tributarias para garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

5. Reacciones y Desafíos

5.1. Reacciones Positivas

- Organizaciones sociales y sindicatos han celebrado la reforma como un avance hacia la justicia social.
- La "Marcha de las Canas", realizada en septiembre de 2024, movilizó a miles de adultos mayores en apoyo a la reforma.

5.2. Críticas

- Los fondos privados han expresado preocupación por la obligatoriedad de cotizar en Colpensiones, alegando una posible pérdida de autonomía en las decisiones de ahorro.
- Economistas independientes señalan que, sin un ajuste fiscal, el modelo podría ser insostenible a largo plazo.

5.3. Retos de Implementación

- Extender la cobertura a áreas rurales y poblaciones alejadas.
- Garantizar que los recursos asignados lleguen efectivamente a los beneficiarios.
- Mitigar las brechas tecnológicas y administrativas en la administración del sistema.

6. Comparación con Modelos Internacionales

La reforma colombiana adopta elementos de sistemas como el **chileno** y el **español**, pero con énfasis en la redistribución y la equidad:

- El **pilar solidario** se asemeja al sistema no contributivo de Chile.
- La unificación de aportes en un sistema público recuerda el modelo español de pensiones.

7. Conclusión

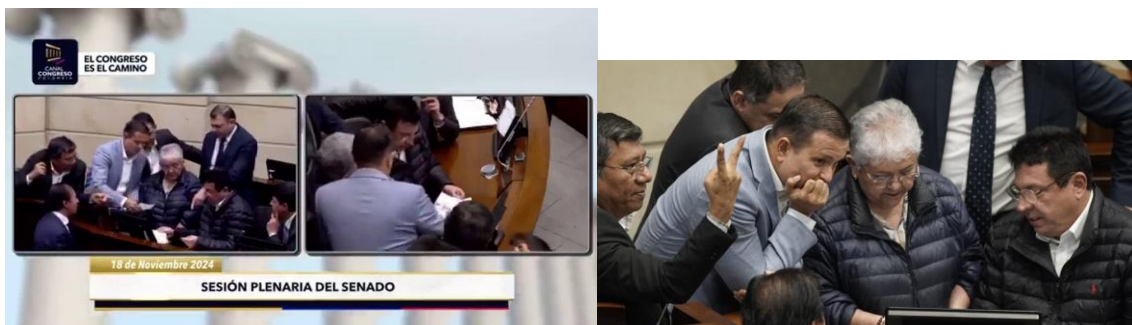
La Reforma Pensional 2024 representa un cambio estructural profundo en el sistema de protección social en Colombia. Aunque enfrenta retos en su implementación y sostenibilidad, su enfoque redistributivo promete mejorar la calidad de vida de millones de adultos mayores, especialmente aquellos históricamente excluidos del sistema.

Si deseas que amplíe sobre un aspecto específico, como las implicaciones fiscales o el impacto en una región particular, házmelo saber.

MIDDORY CECILIA CANTILLO

P R E S I D E N T E D E L S E N A D O

Sesión plenaria elección magistrado Corte Constitucional



Presidente del Senado, Efraín Cepeda, sancionó la ley que acaba con la inmovilización a motos por infracciones menores





Pagaduría Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>

8152_TRAMITE OP_MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES_NOVIEMBRE

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

4 de diciembre de 2024, 21:53

Para: Pagaduría Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez <gilma.mozo@senado.gov.co>, Carlos Eliecer Barriga Briñez <carlose.barriga@senado.gov.co>

Buena noche:**ADJUNTO 01 OBLIGACIÓN****Mil gracias.**

----- Forwarded message -----

De: **Gloria Cecilia Garcia Marin** <gloria.garcia@senado.gov.co>

Date: mié, 4 dic 2024 a las 19:02

Subject: Fwd: OB 936424 Fwd: Envío cuenta de Midorry Cantillo

To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Central de Cuentas Senado** <centraldecuentas@senado.gov.co>

Date: mié, 4 dic 2024 a las 17:58

Subject: Fwd: OB 936524 Fwd: Envío cuenta de Midorry Cantillo

To: Gloria Cecilia Garcia Marin <gloria.garcia@senado.gov.co>

Buena tarde Gloria:

Favor revisar los adjuntos vienen dos contratistas diferentes.

Mil gracias.

----- Forwarded message -----

De: **Gloria Cecilia Garcia Marin** <gloria.garcia@senado.gov.co>

Date: mié, 4 dic 2024 a las 13:17

Subject: OB 936524 Fwd: Envío cuenta de Midorry Cantillo

To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>

Date: mar, 3 dic 2024 a las 20:14

Subject: Fwd: Envío cuenta de Midorry Cantillo

To: Gloria Cecilia Garcia Marin <gloria.garcia@senado.gov.co>

Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Estimada
Gloria García

Espero que este mensaje le encuentre bien.

Me dirijo a usted para solicitar su amable colaboración en la elaboración de la CXP, la liquidación y la obligación correspondiente al contratista:

- **972-2024 - MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES - NOVIEMBRE 2024**

Quedo atenta a cualquier comentario y/o inquietud que pueda surgir.

Cordialmente,



Maria Alejandra Burbano Portilla
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: maria.burbano@senado.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Pedro Rafael Gómez García** <pedro.gomez@senado.gov.co>
Date: mar, 3 dic 2024 a las 18:37
Subject: Fwd: Envío cuenta de Midorry Cantillo
To: Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>
Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>
Date: mar, 3 dic 2024 a las 18:33
Subject: Fwd: Envío cuenta de Midorry Cantillo
To: Pedro Rafael Gómez García <pedro.gomez@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Juan Carlos De La Cruz Calderon** <juan.delacruz@senado.gov.co>
Date: mar, 3 dic 2024 a las 18:22
Subject: Envío cuenta de Midorry Cantillo
To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of

Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is

prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente**CENTRAL DE CUENTAS****SENADO DE LA REPÚBLICA**Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente**CENTRAL DE CUENTAS****SENADO DE LA REPÚBLICA**Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

3 adjuntos**Cuenta de cobro 2 (2) (1).pdf**

2584K

**OB_936524_CINTIA CAROLINA PEÑATA LOPEZ.pdf**

2940K

**OB_936424_MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES.pdf**

2939K